

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, a los interesados en el mismo.*

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla.

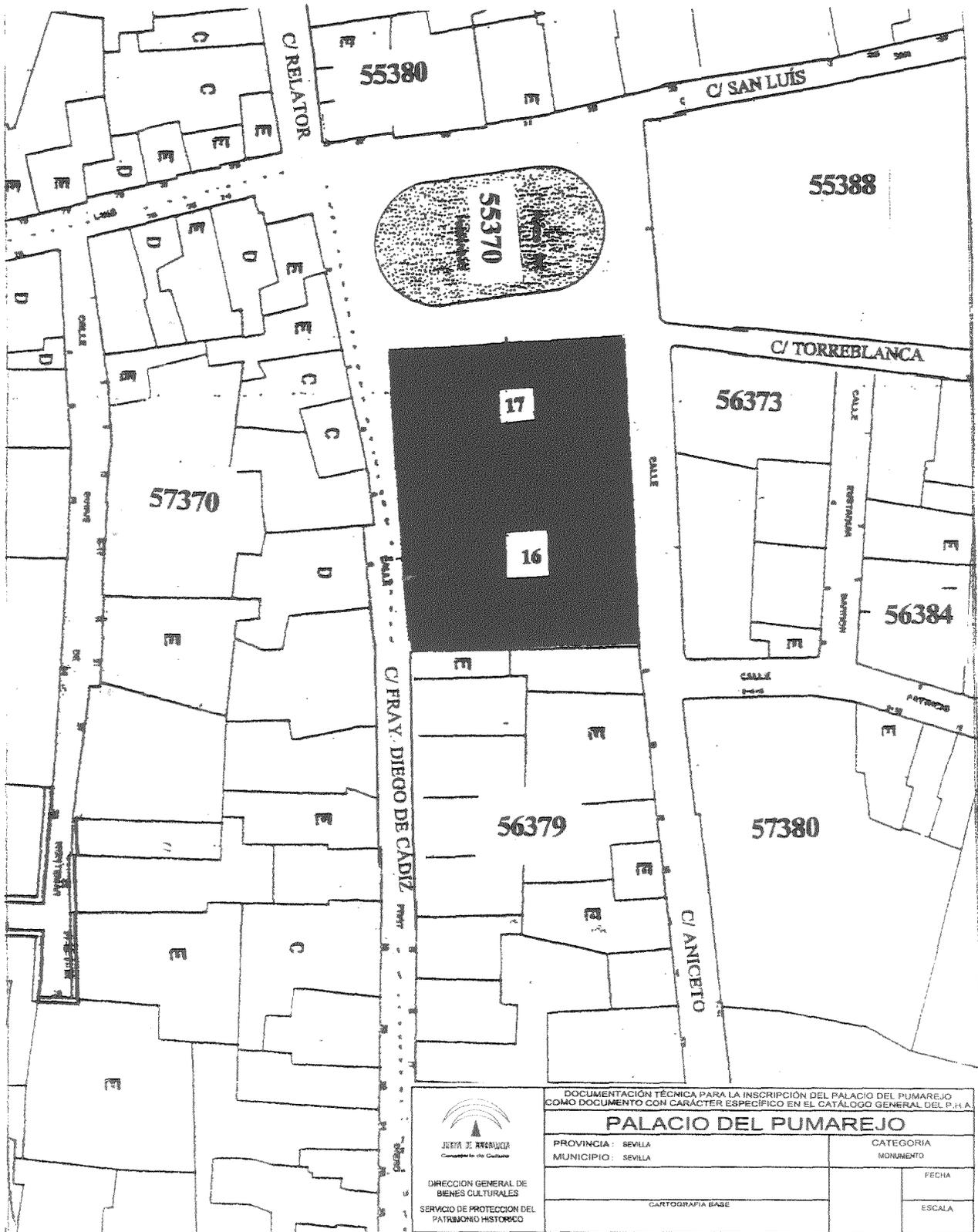
Encontrándose en tramitación la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública del expediente a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, y

artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes para la información pública, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- La Delegada Provincial, M.<sup>a</sup> Isabel Montaña Requena.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PALACIO DEL PUMAREJO COMO DOCUMENTO CON CARÁCTER ESPECÍFICO EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL P.H.A.	
	<b>PALACIO DEL PUMAREJO</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA	CATEGORIA MONUMENTO
	MUNICIPIO: SEVILLA	FECHA
CARTOGRAFIA BASE	ESCALA	

## MINISTERIO DE DEFENSA

*EDICTO de 20 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Cortijo de Botafuegos, en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 m<sup>2</sup>. (PP. 27/2003).*

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, por Resoluciones de fechas 10.9.1986, 23.11.1995, 22.2.1996 y 18.5.1998, desafectó del fin público a que estaban destinados, terrenos del inmueble denominado «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 m<sup>2</sup>.

Dichos terrenos fueron expropiados a los siguientes propietarios:

Nº PARCELA	Nº POLIGONO	PROPIETARIOS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
5	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	260.906
6	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	63.125
7	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	52.750
8	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	718.625
18	3	Juan Granado del Río	9.500
s/n	3	Herederos de Antonio Moreno Quirós	1.266
4 (parte)	3	Sagrario Peche Andrade	452.022
3	4	Blas Escalona Cárdenas	2.840
4a	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	130.468
5	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	34.125
6	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	101.250
7	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	458.000

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en C/ Princesa, núm. 32, 20008, Madrid.»

Madrid, 20 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

## AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

*ANUNCIO de bases.*

## ANUNCIO URGENTE

El Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2002, ha aprobado las bases que a continuación se transcriben:

## BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

## Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal

Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía local.

Categoría del puesto de trabajo: Subinspector.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 5.839,68 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

## Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

## Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Ayamonte, o bien entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Ayamonte.

## Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

## Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

## Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se registrará por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

## ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).